



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 - 2016-MPHy

Caraz, 26 ENE 2016

VISTO: el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento mediante D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM; la Resolución de Alcaldía N° 179-2015-MPHy, de fecha 24 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración, de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, se propone la actualización de los funcionarios y se mantengan los cargos de la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento mediante D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM; regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Informe N° 452-2015-MPHy/06.31, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Recomposición de la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de Personal Administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ya que hay miembros integrantes de dicha comisión ya no se encuentran laborando en esta institución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2015-MPHy, con fecha 24 de junio del 2015, en su Artículo Primero se conformó la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Mg. Rosas Job Prieto Chávez – Gerente Municipal
Miembro	: Sr. Renán Jofré Domínguez Campos – Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	: Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero: Jefe de la Unidad de Potencial Humano
Miembro Suplente	: Eco. Néstor Fernando Barreto Sáenz: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2015/MPH-CZ., de fecha 01 de octubre del 2015, en su Artículo Segundo se Designa a partir de la fecha a la Ing. Tania Catherine García Pérez, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 015-2016/MPHy-CZ., de fecha 13 de enero del 2016, se Designó al Economista William Marino Huerta Castillo, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER la COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. Tania Catherine García Pérez – Gerente Municipal
Miembro	: Eco. William Marino Huerta Castillo – Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	: Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero – Jefe de la Unidad de Potencial Humano
Miembro Suplente	: Eco. Néstor Fernando Barreto Sáenz – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Secretario General, la notificación de la presente resolución a los miembros de la referida comisión, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

